CONTRATO Nº 01/2019

"Contratación de Servicio de Seguro Médico"

Entre la Facultad de Ciencias y Tecnologías, domiciliada en Sgto. Primero Benítez c/ Fabián Ojeda, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Roberto Chávez, con Cédula de Identidad Nº584.032, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Odontomedica S.A Salud Protegida, domiciliada en Perú esq. Eligio Ayala - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Celestino González Barrios, con Cédula de Identidad Nº 549.088, en su carácter de Representante Legal y la Lic. Lucia Noguera Villalba, con Cédula de Identidad Nº3.486.776, en su carácter de Apoderada, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Prestación DE SEGUROMÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO. En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2019 "Contratación de Seguro Médico".----------
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. :> Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

Lic. Lucia Noguera Villalba
Apoderada
Odontomedica S.A.
RUC: 80024628 - 4

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364324.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 11/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional del Caaguazú - Laadjudicación fue realizada según Resolución Nº 44 /2019.----------

5. PRECIOUNITARIO V ELIMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOSBIENESV/o SERVICIOS.----------

Nº de Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mes	Precio unitario	Precio total
1	Seguro Medico	mes	6	4.999.950	29.999.700

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintinueve millones novecientos noventa nueve mil setecientos. El Contratista se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

El plazo de vigencia de este Contrato será por 6 meses contando desde el 18/07/2019 hasta el 31/12/2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.----------

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la ciudad de Coronel Oviedo y Gran Asunción, en la direcciones de los centros asistencia les fijados en la oferta.----------

8. ADMINISTRACION DELCONTRATO. ----------

La administración del contrato estará a cargo de: Gestión de Talento Humano.----------

9. FORMA V TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS V EL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO.-

Lic. Lucia Noguera Villalba
Apoderada
Odontomedica S.A.
RUC: 80024628-4

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Generales y Especiales del Contrato, lo cual se presentara a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. e) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR El CONTRATO. ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGCy CEC).----------

12. Solución DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 18 del mes de Julio del año dos mil diecinueve.-

Por el CONTRATANTE_____

Ing. Roberto Chávez
Decano

Por la CONTRATISTA_____

Lic. Lucia Noguera Villalba
Apoderada
Odontomedica S.A.
RUC: 80024628 - 4